

En lo principal: Recurso de protección. **Primer otrosí:** Se pida informe. **Segundo otrosí:** Acompaña documento. **Tercer Otrosí:** Patrocinio.-

Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción

IGNACIO JOSE SAPIAIN MARTINEZ, abogado, con domicilio en calle Lemu 1143, San Pedro de la Paz, a US. Iltma. con respeto digo.

Que, vengo en deducir recurso de protección contra la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral del Servicio Electoral representado legalmente por su Director don RAUL GARCIA ASPILLAGA, ambos domiciliado en calle Miraflores 383, Piso 27, comuna y ciudad de Santiago, solicitando se acoja para -en definitiva- disponer que la recurrida adopte las medidas necesarias para facilitar el reverso de nuestra rendición de cuenta, con el fin de rectificar y corregirla completando el formulario 107, fundado en los siguientes aspectos de hecho y de derecho que paso a exponer:

I.- Acción arbitraria e ilegal.-

Con fecha **07-07-2021** la Subdirección de Control del Gasto Y Financiamiento Electoral del SERVEL me informó que no era posible reversar o devolver la contabilidad electoral para realizar correcciones, toda vez que el periodo de revisión habría comenzado.

En mi calidad de candidato independiente debía ingresar la rendición antes del 30 de junio del año 2021. El 29 de junio del año 2021 se me informó que no habría llenado el formulario 107 para solicitar la entrega de fondos equivalentes a los votos obtenidos con el fin de pagar las cuentas por cobrar por lo que, mediante correo de la misma fecha enviado a las 12.47 PM a rendiciones@servel.cl, se pidió que se me habilitara la plataforma para corregir

la declaración, acompañando los documentos fundantes de las cuentas por cobrar.

Mediante correo de fecha 30-06-2021 a las **12.44 PM**, la recurrida me respondió que debo pedir a esa misma cuenta de correo “LA REVERSA” de la declaración precisándome que *“una vez realizadas las ediciones correspondientes debe presentar nuevamente la cuenta general de ingresos y gastos dentro del plazo que señala la ley.”*. Por ello, el **30-06-2021** a las **12.50 PM** envié correo a rendiciones@servel.cl solicitando el reverso de la declaración. Como no me respondieron, reiteré el correo a las **16.34 PM**.

Dada la urgencia de tener pronta respuesta, se envió copia del correo a partes08@servel.cl y a don Carlos Navarrete Araneda encargado de Fiscalización y Formación Ciudadana de la Dirección Regional del Bio Bio Servel.

Ante la ausencia de respuesta concurrí a la Oficina Regional del Servel a plantear el problema en forma personal y don Carlos Navarrete a las **10.48 AM del 07-07-2021** les consultó por nuestra solicitud reenvió el correo a rendiciones@servel.cl, respondiendo el mismo 07-07-2021 a las **15.58** señalando la negativa a la solicitud de reverso por haber iniciado el proceso de revisión.

II. Privación y perturbación del derecho de propiedad e igualdad ante la ley.-

De acuerdo a los antecedentes expuestos es posible constatar que en mi calidad de candidato me ajusté al procedimiento informado por el departamento de Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral del Servicio Electoral solicitando el REVERSO antes de la fecha del cierre de la rendición. Recordemos que lo pedí el 29-06-2021, me respondieron el 30-06-2021 a las

12.44 PM señalando que debía pedir expresamente el “Reverso” y seis minutos después, a las **12.50** pedí el reverso y reiteré la solicitud a las 16.34 PM, pero sólo me respondieron a requerimiento de don Carlos Navarrete el 07-07-2021, una vez expirado el plazo para la rendición fijada por el calendario.-

Conforme a lo anterior, es posible concluir que el derecho a corregir mi declaración mediante el instituto denominado como “reverso” fue pedido oportunamente y la Subdirección de Control del Gasto Y Financiamiento Electoral del SERVEL **no habilitó la plataforma ni respondió dentro de plazo**, siendo un hecho no imputable a mi parte dicha circunstancia, omisión arbitraria que culmina con la **negativa a nuestra petición** con fecha 07-07-2021 por haber comenzado las revisiones de las declaraciones, lo que motiva la protección pedida.

Que, la decisión del SERVEL de rechazar una solicitud ingresada de modo oportuno y siguiendo el procedimiento que me fue informado mediante correo electrónico, constituye un acto, al menos arbitrario, que causa la **privación del derecho de propiedad sobre la declaración y su corrección**, privando a mi parte del **derecho a pedir fondos para el pago de las cuentas por cobrar** al no haber podido llenado el formulario 107, vulnerando el Art. 19 N°24 de la Constitución Política de la República de Chile.

Si fuera poco, constituye una privación del derecho a la igualdad ante la Ley, porque a muchos candidatos de nuestra región se les permitió el reverso para corregir su rendición de ingresos y gastos, siendo injustificado establecer una diferencia respecto de mi persona, privándome del derecho a la igualdad de trato cautelada por el Art. 19 N°2 de la Constitución Política de la República de Chile.

Por tanto, y conforme a lo expuesto, y lo dispuesto en el Auto Acordado Sobre Tramitación y Fallo de Recurso de Protección,

Ruego a US. Iltma. tener por interpuesto recurso de protección contra la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral del Servicio Electoral representado legalmente por su Director don RAUL GARCIA ASPILLAGA, ambos domiciliado en calle Miraflores 383, Piso 27, comuna y ciudad de Santiago, solicitando se acoja para -en definitiva- disponer que la recurrida adopte las medidas necesarias para facilitar el reverso y corrección de nuestra rendición de cuenta, con el fin de completar el formulario 107, con costas.

Primer otrosí: Pido a US. se pida informa al SERVEL señalando el número de solicitudes de reverso de declaraciones de rendiciones de cuentas y gastos fueon fueron dadas en la región del Bio Bio a los candidatos a Alcalde, Concejales y Constituyentes durante el año 2021.

Segundo otrosí: Pido a US. Iltma. tener por acompañado copia de cadena de correos referido en lo principal y boleta de honorarios correspondiente a cuentas por pagar que debió subirse junto al formulario 107 de rendiciones.-

Tercer otrosí: Se sirva US. tener presente que en mi calidad de abogado patrocino estos autos.